

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Anto la la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DEP

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 1/3 -2024/GG

Lima, 7.4 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



## CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.º 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza Nº 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 206-2023-SG, del 10 de agosto de 2023, se designó a doña Alina Rocío Vargas Llamoca como Subgerente de Planeamiento y Modernización; así también, mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2024-GG, de fecha 22 de julio de 2024, se ratificó a la precitada servidora como jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Carta S/N, de fecha 16 de setiembre de 2024, la servidora Alina Rocío Vargas Llamoca presentó su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima -SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000084-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Gerencia General aceptó su renuncia presentada, exonerando a la referida servidora del plazo establecido para la presentación de dicha renuncia; y a su vez, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida de la señora Gricel Santos Lizana para ser designada en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





`laudia Rui**y**£anchapoma

"And provide de la ligualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"And provide de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"



Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000394-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la designación de doña Alina Rocío Vargas Llamoca en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. Asimismo, el informe indicó que, la señora Gricel Santos Lizana cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

DE PARQUE

Daile Fort

Chinchano

Rº

nette

ARTÍCULO PRIMERO. –ACEPTAR LA RENUNCIA y, por ende, dar por concluida la designación de doña ALINA ROCIO VARGAS LLAMOCA, en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a doña GRICEL SANTOS LIZANA en el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas nteresadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR Gerente General Series & Inchia & Inchia

Municipalidad Metrepelitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEI DEPORIÇIMA

Reg. N° Fecha 249/1